

ACTA Nº 5 SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 6 DE JUNIO DE 2023

Expte. nº 8925/2023

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Carácter de la sesión	Extraordinaria y urgente, y en primera convocatoria
Fecha	6 de junio de 2023
Duración	Desde las 10:00 hasta las 10:04 horas
Lugar	Salón de actos del Palacio del Marqués de Contadero
Presidida por	Sra. Alcaldesa, D ^a . Antonia Olivares Martínez
Secretario	D. Rodrigo J. Ortega Montoro

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo municipal	Nombre y apellidos	Asiste
ALCALDESA (Socialista)	D ^a . Antonia Olivares Martínez	Sí
Socialista	D. Javier Gámez Mora	Sí
Socialista	D ^a . M ^a . del Carmen García Martínez	Sí
Socialista	D. Jerónimo García Ruiz	Sí
Socialista	D ^a . Elena Rodríguez García	Sí
Socialista	D. Francisco Javier Lozano Blanco	Sí

Socialista	D ^a . Natalia M ^a . Pérez Merino	Sí
Socialista	D. Pedro Jesús López González	Sí
Socialista	D ^a . Magdalena Urrutia Hidalgo	Sí
Socialista	D. José Luis Madueño Bustos	Sí
Socialista	D ^a . Francisca Isabel Millán Expósito	Sí
Socialista	D. Juan Ramón Martos Expósito	Sí
Socialista	D ^a . María Jesús López Morel	Sí
Socialista	D. Francisco de la Blanca Expósito	Sí
Socialista	D ^a . Josefa Chinchilla Ruiz	Sí
Socialista	D. Diego Cano Jiménez	Sí
Popular	D. Miguel Ángel Higuera Pulpillo	Sí
Popular	D ^a . Francisca Martínez Carrillo	Sí
Popular	D. Manuel Muñoz Cobo	Sí
Popular	D. Santiago Hernández Moya	Sí
Popular	M ^a . Teresa Hurtado Olivares	Sí

Secretario	D. Rodrigo J. Ortega Montoro	Sí
Interventora	D ^a . Inmaculada Valero Gómez	No

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.

Ratificación del carácter urgente de la sesión, conforme al art. 35.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

PUNTO 2.

Aprobación de Fiestas Locales para el año 2024.



Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, procediéndose por el Pleno a conocer los asuntos del orden del día.

PUNTO 1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN, CONFORME AL ART. 35.1 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

La Presidencia sometió a votación la urgencia de la sesión, y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (21 de los 21 miembros que componen la Corporación), que representan la mayoría absoluta de número legal de éstos, **acordó ratificar el carácter urgente de la sesión.**

INTERVENCIONES: No se produce debate.

PUNTO 2. APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023.

Se da cuenta del expediente de Cultura con nº. rfa. 9308/2023, en el que consta:

- Informe emitido por el Sr. Jefe acctal del Área de Cultura y Festejos, con fecha 1 de junio de 2023.
- Propuesta del Concejal Delegado del Área de Festejos de fecha 1 de junio de 2023.

«Propuesta determinación de las fiestas locales para 2024.

1º El artículo 46 del Real decreto 2011/1983 establece que: "Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente –a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente – y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia".

Tradicionalmente las fiestas locales de Úbeda, vienen siendo los días 8 de septiembre, día de la Virgen de Guadalupe, patrona de Úbeda y 29 de septiembre día del patrón San Miguel, fechas que ese año 2024 caerá en domingo.

2º Así mismo y visto el informe emitido por el Jefe acctal. de la sección de cultura y fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda y dado el carácter urgente y extraordinario por lo motivos que en dicho informe se expresan, en relación con la determinación de las fiestas locales para el año 2024 de Úbeda, el concejal delegado de Festejos, viene a elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Determinar como **Fiestas Locales para el año 2024**, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables para el municipio de Úbeda, el día **9 de septiembre de 2024 (lunes), Día siguiente al de la Virgen de Guadalupe, Patrona de la Ciudad**, y el día **4 de octubre de 2024 (viernes, festividad de San Francisco)** último día de la Feria y Fiestas de San Miguel.

Segundo. Notificar este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 46 del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio, y artículo 3 del Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.»

INTERVENCIONES: no se produce debate.

SE APRUEBA, por unanimidad de los presentes (21 -16 del Grupo municipal Socialista, y 5 del Grupo municipal Popular-, de los 21 concejales que integran la Corporación), **el dictamen precedente.**

Y no planteándose más cuestiones, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firma conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidente, según fecha y firmas consignadas electrónicamente al margen de este documento.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

DOY FE,